2023-00458
CECMR

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación
Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el memorial que antecede, se le indica a la memorialista que, el informe de notificación presentado y visible en el No 19 del digital, no será tenido en cuenta, toda vez que el demandado fue notificado por conducta concluyente, según auto del 20 de noviembre de 2023, además la parte pasiva ya contestó la demanda.

Por lo anterior, se resuelve

PRIMERO. Incorporar el informe de notificación presentado por la parte actora y visible en el No 19 del expediente digital para que obre y conste.

Notifíquese y cúmplase,

José William Salazar Cobo
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8500f70cbd87a37f4ab171b9e592a7951239a2d6bfe04731eeabf063982e2d95**
Documento generado en 27/11/2023 11:44:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica